



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 70

IV LEGISLATURA

26 DE NOVIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación".

(pág. 2746)

Relación de enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación".

(pág. 2749)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Proposición no de ley nº 237, sobre solicitud al Gobierno de la nación relativa a referéndum en caso de integración de España en la estructura militar de la OTAN, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4679).

(pág. 2749)

Moción nº 241, sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5494).

(pág. 2750)

Moción nº 242, sobre ampliación del Palacio de Justicia de Cartagena, formulada por D. José Carlos Jiménez Torres, del G.P. Popular, (IV-5498).

(pág. 2750)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 114, sobre recortes aplicados por el Ministerio de Educación y Ciencia en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-5039).

(pág. 2751)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 953, sobre obras ilegales en el paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, en Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-4756).

(pág. 2751)

Pregunta nº 958, sobre relación comercial de la Administración regional con la empresa que obsequió con una camiseta a los asistentes al congreso del Partido Popular, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-4764).

(pág. 2752)

Pregunta nº 959, sobre intersección de la carretera de circunvalación-carretera de Calabardina-calle Cartagena, en Águilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-4794).

(pág. 2752)

Pregunta nº 960, sobre módulos deportivos, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-5040).

(pág. 2752)

Pregunta nº 961, sobre subvenciones a ayuntamientos para actividades e instalaciones deportivas, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-5041).

(pág. 2753)

Pregunta nº 962, sobre categorías en el deporte escolar para el curso 1996-1997, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista, (IV-5042).

(pág. 2753)

Pregunta nº 963, sobre expedientes de contratación formalizados por la Consejería de Política Territorial y

Obras Públicas, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-5486).

(pág. 2753)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 176, sobre altas concentraciones de pesticidas en la sangre de niños y niñas de la Región, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4744).

(pág. 2753)

Pregunta nº 177, sobre investigación acerca de la causalidad de las malformaciones congénitas en la Región de Murcia y su prevención, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4745).

(pág. 2754)

Pregunta nº 178, sobre nuevo proyecto de circunvalación de Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-4755).

(pág. 2754)

Pregunta nº 179, sobre cartera de servicios del hospital de Cieza, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-4795).

(pág. 2754)

Pregunta nº 180, sobre recorte de fondos para educación, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5488).

(pág. 2755)

Pregunta nº 182, sobre orden por la que se regula la unidad mínima de cultivo en la Región, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-5492).

(pág. 2755)

Pregunta nº 183, sobre conservación del patrimonio histórico regional, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (IV-5500).

(pág. 2755)

4. Respuestas

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 904 (IV-4376), para respuesta escrita, sobre repercusión en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de la deducción de la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, formulada por doña María Antonia Martínez García, del G.P. Socialista, (BOAR 63).

(pág. 2756)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 607 (IV-3667), para respuesta escrita, sobre plan de distribución

de recursos humanos en la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (BOAR 53).

(pág. 2756)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Anuncio para la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de los trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 2757)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 166 (IV-3616), sobre construcción de una central térmica en el término municipal de Pulpí (Almería), formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

(pág. 2757)

Pregunta para respuesta oral nº 79 (IV-2270), sobre intervención de los ayuntamientos en materia de patrimonio histórico, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular.

(pág. 2757)

2. Rechazados

Moción nº 141 (IV-3239), sobre restauración del salón de plenos del Ayuntamiento de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2757)

Moción nº 129 (IV-3016), sobre construcción de depuradora de aguas residuales en la pedanía de El Paretón, de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

(pág. 2757)

Moción nº 130 (IV-3017), sobre señalización en la carretera E-16, Cartagena-Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

(pág. 2757)

Moción nº 165 (IV-3597), sobre construcción de una central térmica junto al paraje de Cuatro Calas, de Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2757)

Moción nº 175 (IV-3687), sobre infraestructuras básicas en las pedanías de Caravaca de la Cruz,

formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2757)

Moción nº 118 (IV-2813), sobre fomento de las donaciones altruistas de sangre en la Región, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 2758)

Proposición no de ley nº 125 (IV-2937), sobre medidas a adoptar para la mejora del cultivo de la vid, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2758)

Moción nº 149 (IV-3403), sobre elaboración del Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades, formulada por D^a Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

(pág. 2758)

Moción nº 160 (IV-3519), sobre vertidos contaminantes en la bahía de Portmán, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2758)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

d) Dictamen de la Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 22 de noviembre actual, ha aprobado el dictamen al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo "Agencia Regional de Recaudación" (publicado en el BOAR nº 61, de 8-X-96), conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento, transcribiéndose a continuación el texto del mismo así como la relación de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN".

La Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece, en su artículo 64, la posibilidad de creación de entidades institucionales de gestión para la prestación de determinados servicios públicos.

En esta línea la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, regula en su artículo 5 los organismos autónomos como entidades de derecho público que podrán ser de carácter administrativo o comercial, industrial, financiero o análogo.

La función recaudatoria, como actividad de naturaleza pública y administrativa, no debe en ningún caso separarse de la esfera de la propia Administración, desde la que únicamente pueden salvaguardarse plenamente las garantías jurídicas de los administrados. El predominio del denominado "elemento público" en la citada función recaudatoria, sin perjuicio de la existencia de actuaciones materiales, instrumentales o de apoyo, obligan a la Administración a configurar un instrumento adecuado, una estructura organizativa única, que permita la prestación del propio servicio público, y que el mismo se desempeñe en las mejores condiciones de agilidad y eficacia.

Al cumplimiento de estos objetivos obedece la creación, mediante la presente Ley, de la Agencia Regional de Recaudación, configurada como un organismo autónomo de carácter administrativo. Ello

supone la puesta en funcionamiento de una organización recaudatoria en la que se unifican las funciones atribuidas en la actualidad al Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y a la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada por Decreto nº 107/1993.

El carácter uniprovincial de esta Comunidad Autónoma le obliga, como heredera de la antigua Diputación Provincial, a ejercer todas aquellas funciones de colaboración financiera y tributaria con la Administración local, propias de las diputaciones. Esta circunstancia implica el ejercicio de una tutela, no sólo en la gestión, sino también en la financiación.

En cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y coordinación, junto con los de austeridad en el gasto público y eficacia en la prestación de los servicios públicos, que presiden la actuación de esta Administración regional, se crea este organismo autónomo, con lo que se da un paso más en la racionalización recaudatoria, dotándola de una organización ágil y eficaz capaz de asumir la gestión de la recaudación no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas aquellas entidades locales que, al amparo del artículo 7 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, así lo soliciten.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Por la presente Ley se crea el organismo autónomo de carácter administrativo Agencia Regional de Recaudación, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, así como de patrimonio propio para el cumplimiento de las funciones y competencias que se le asignan.

El organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación quedará adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 2

La Agencia Regional de Recaudación se regirá por lo dispuesto en la presente Ley, en sus normas de desarrollo, en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en las demás disposiciones normativas regionales o estatales que le sean de aplicación.

Artículo 3

1. La Agencia Regional de Recaudación tiene atribuidas las siguientes funciones:

a) Gestión recaudatoria en período ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad Autónoma.

b) Gestión recaudatoria en período voluntario de los derechos económicos de la Comunidad Autónoma que reglamentariamente se determinen.

c) Gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público y privado que se encomienden o deleguen a la Comunidad Autónoma por otras administraciones públicas en virtud de norma, convenio u otro título jurídico, y que reglamentariamente le sean atribuidos a la Agencia.

d) Celebración de convenios con otras administraciones públicas en las materias indicadas en el apartado anterior, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Control y seguimiento de los expedientes gestionados por otras administraciones públicas en virtud de convenio.

2. Asimismo, la Agencia Regional de Recaudación asumirá aquellas funciones que reglamentariamente se le atribuyan en relación con los derechos económicos de la Hacienda regional.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 4

Los órganos rectores de la Agencia Regional de Recaudación serán:

- a) Presidente.
- b) Director.
- c) Secretario General Técnico.

Artículo 5

El presidente de la Agencia será el consejero de Economía y Hacienda.

Le corresponden al presidente las siguientes funciones:

- a) Ejercer la superior dirección de la Agencia y velar por la consecución de los objetivos de la misma.
- b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia.
- c) Aprobar convenios con otras administraciones públicas en las materias propias del organismo, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- d) Las demás que le atribuyan las normas reglamentarias de desarrollo de la presente Ley y demás disposiciones legales como presidente del organismo autónomo.

Artículo 6

El director de la Agencia será nombrado por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda.

Al director le corresponden las siguientes funciones:

a) Desempeñar la jefatura del personal al servicio de la Agencia.

b) Aprobar y dirigir el Plan de Actuación de la Agencia.

c) Proponer el anteproyecto de presupuesto de la Agencia.

d) Autorizar los gastos y ordenar los pagos según el presupuesto de la Agencia.

e) La administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Agencia.

f) Contratar al personal en régimen de derecho laboral temporal y nombrar al personal interino, conforme a lo establecido en el artículo 9.

g) Celebrar contratos en nombre de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las administraciones públicas.

h) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el presidente.

Artículo 7

El secretario general técnico será nombrado por el consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del director de la Agencia. Su provisión se ajustará a lo establecido con carácter general para el personal de la Comunidad Autónoma.

Al secretario general técnico le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejecución de los acuerdos adoptados por el director.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia.
- c) Elaborar el Plan de Actuación de la Agencia.
- d) Dirigir el funcionamiento ordinario de los servicios y actividades de la Agencia.
- e) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el director.

TÍTULO III RÉGIMEN DE PERSONAL

Artículo 8

El régimen jurídico aplicable al personal de la Agencia será el establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administración regional.

El personal al servicio de la Agencia estará constituido por:

- a) Los funcionarios que pasen a ocupar puestos de trabajo en la Agencia.
 - b) El personal que mediante relación laboral fija o temporal pase a desempeñar puestos de trabajo en la plantilla de la Agencia.
 - c) Cualesquiera otros que se adscriban a la Agencia.
- La Agencia Regional propondrá al consejero competente en materia de función pública los criterios

para la selección de su personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Artículo 9

Por necesidades de funcionamiento la Agencia podrá celebrar contratos de trabajo de duración determinada y nombrar personal interino para cubrir bajas temporales, sustituciones o vacantes.

La Agencia contratará a este personal a través de procedimientos selectivos objetivos y con respeto a los principios de publicidad, mérito, concurrencia y capacidad.

TÍTULO IV RECURSOS Y RECLAMACIONES

Artículo 10

Los actos dictados por los distintos órganos de la Agencia en relación con la gestión recaudatoria de los tributos cedidos, serán recurribles en la vía económico administrativa de acuerdo con sus normas reguladoras, previa interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición ante el órgano de recaudación competente.

Los actos dictados por los distintos órganos de la Agencia en relación con la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público propios de la Comunidad Autónoma, serán recurribles en vía económico administrativa ante el consejero de Economía y Hacienda, previa interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición ante el órgano de recaudación competente.

Los actos dictados por los órganos de la Agencia en el ejercicio de competencias delegadas serán recurribles de conformidad con el régimen previsto para dichos actos.

Los restantes actos que, en el ejercicio de sus funciones, sujetas al ordenamiento jurídico público, pueda dictar el director del organismo no agotarán la vía administrativa, y serán susceptibles de recurso ordinario ante el consejero de Economía y Hacienda.

TÍTULO V RÉGIMEN PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIO Y DE CONTRATACIÓN

Artículo 11

La hacienda del organismo estará constituida por:

a) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio, y los rendimientos que este produzca.

b) Las dotaciones consignadas a su favor en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

c) Los ingresos obtenidos como contraprestación por la gestión, liquidación, inspección y recaudación de derechos económicos de otros entes de derecho público establecidos mediante convenio.

d) Los ingresos obtenidos como contraprestación por la recaudación de derechos económicos de la Hacienda regional, que en su caso se establezcan.

e) Los demás ingresos de derecho público o privado que le sea autorizado percibir.

Artículo 12

El patrimonio de la Agencia estará constituido por sus bienes propios.

Los bienes que la Comunidad adscriba a la Agencia para el cumplimiento de sus fines conservarán su calificación jurídica originaria, no adquiriendo el organismo la propiedad de los mismos y debiendo utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 13

El proyecto de presupuesto del organismo se incluirá dentro del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La gestión presupuestaria de la Agencia se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Corresponderá al director la autorización, disposición, liquidación de los gastos y la ordenación de los pagos de su presupuesto.

Artículo 14

Todos los actos, documentos y expedientes de la Agencia, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico serán intervenidos y contabilizados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La Agencia contará con una intervención delegada de la Intervención General, la cual cumplirá sus funciones en aquella bajo la dependencia orgánica y funcional de la Intervención General.

Artículo 15

En materia de contratos se estará a lo establecido con carácter general en la legislación de contratos de las administraciones públicas. Los contratos celebrados por la Agencia se inscribirán en el Registro de Contratos de la Comunidad.

Disposición adicional

A la entrada en vigor de esta Ley, el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos quedará integrado en la Agencia Regional de Recaudación.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

RELACIÓN DE ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN".

Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 65, de 5-XI-96.

Exposición de motivos

- IV-4537, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Artículo 3

- IV-4538, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Artículo 4

- IV-4539, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Artículo 5

- IV-4540, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Artículo 6

- IV-4541, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Artículo 7

- IV-4542, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Artículo 11

- IV-4543, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las mociones registradas con los números 237 (IV-4679), 241 (IV-5494) y 242 (IV-5498), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN NO DE LEY Nº 237, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN RELATIVA A REFERÉNDUM EN CASO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA ESTRUCTURA MILITAR DE LA OTAN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4679).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre referéndum en caso de integración de España en la estructura militar de la OTAN.

El 12 de abril de 1986 se celebró un referéndum en España para su integración en el Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el cual se saldó con una ajustada victoria de la aprobación a la pregunta entonces formulada por el Gobierno, que condicionaba la permanencia en esta organización, entre otros factores, a la integración política y no en la estructura militar, la reducción de la presencia norteamericana en las bases españolas y la no nuclearización del territorio nacional.

Recientemente, el Gobierno de la nación ha manifestado a la opinión pública su intención de proceder a modificar dichas condiciones con la integración de nuestro país en la estructura militar de la OTAN, y ello sin realizar otro referéndum, es decir, sin dar oportunidad a los mismos ciudadanos y ciudadanas que se pronunciaron antes en unas condiciones determinadas, a volver a expresar su opinión al variar tales condiciones.

La relevancia de dicho cambio es tal en la política de defensa de nuestro país, que no puede sustanciarse única y exclusivamente a través del respaldo del Congreso de los Diputados a una comunicación presentada a tal fin por el Gobierno o a una resolución presentada conjuntamente por algunas fuerzas políticas parlamentarias, pues ello supondría una clara vulneración de las condiciones del referéndum y, en consecuencia, una violación del respeto a la voluntad popular que convertiría en papel mojado la participación directa de los ciudadanos en las cuestiones que, por su

trascendencia, deben decidir mediante sufragio universal.

Además, llama la atención el que se produzca tal variación de nuestra participación en la OTAN cuando, acabada la confrontación bipolar, carece de sentido el reforzar una instancia como la OTAN, que no encuentra ya ningún otro bloque que justifique su existencia en una situación de tensión bélica internacional. La guerra fría pasó a la historia, afortunadamente, y es hora de que cuando estamos en la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de Maastricht, se establezca una política exterior y de seguridad común europea, al margen de las instancias heredadas de la anterior situación.

Las consecuencias para nuestra Región de dicha integración no serían positivas, toda vez que la militarización de Cartagena y otros enclaves de nuestra Comunidad Autónoma no sólo frenarían su desarrollo industrial y turístico, sino que, además, la convertirían en blanco para los ataques que pudieran provenir de zonas cercanas a nosotros en las que se vienen produciendo tensiones y conflictos.

Por todo ello, someto al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional de Murcia, preocupada por la posible vulneración de las condiciones del referéndum para la integración en la OTAN de 1986, y por las repercusiones en nuestra Comunidad Autónoma de una eventual integración de España en la estructura militar de dicha organización, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación la apertura de un debate en la sociedad que culmine en la celebración de un referéndum o consulta popular que defina la posición del pueblo español respecto a la variación del actual estatus de España en la OTAN, así como el papel a jugar por la Unión Europea en la realización de una verdadera política exterior y de seguridad compartida.

Cartagena, 12 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN N° 241, SOBRE PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA DE LOS INMIGRANTES DE LA ZONA DE DOLORES DE PACHECO, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5494).

Elvira Ramos García, diputada del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción consecuencia de la interpelación n° 66,

anunciada en el Pleno del día 20-11-96, sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco.

Desde organizaciones como Cáritas, CC.OO, Murcia Acoge, ATIME, etcétera, se ha denunciado en diversas ocasiones la grave situación de alojamiento en Dolores de Pacheco que padecen alrededor de sesenta inmigrantes. De momento se encuentran ubicados en dos naves, con un solo servicio de váter y ducha por nave, y con separación a base de cajas de cartón, con el fin de mantener las dependencias de vivienda independiente por cada una de las familias, lo que acarrea graves riesgos sanitarios (infecciosos, de accidentes domésticos).

El grupo parlamentario de IU-LV propone al Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional a que, dentro del Plan Regional de Vivienda, arbitre unas actuaciones hacia el colectivo de inmigrantes en general, y de forma especial al de Dolores de Torre Pacheco, con el fin de procurar ayudas y soluciones al acuciente problema de alojamiento, para lograr que puedan vivir dignamente y a la vez que se puedan evitar situaciones de grave riesgo sanitario.

Cartagena, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

MOCIÓN N° 242, SOBRE AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-5498).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Carlos Jiménez Torres, diputado regional del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, y propone para su debate y aprobación la siguiente moción.

En 1985, el Ayuntamiento de Cartagena cedió el terreno del solar colindante con el actual edificio del Palacio de Justicia, en la calle San Martín de Porres, cesión encaminada a la ampliación del Palacio de Justicia y decisión de la Corporación Municipal para solucionar los acuciantes problemas de infraestructuras que afectan a la Justicia de Cartagena.

Estos problemas se centran, fundamentalmente, en la dispersión del Juzgado de lo Social, el de Primera Instancia e Instrucción n° 4, Registro Civil, más los nuevos órganos judiciales creados en cumplimiento de la Ley de Planta y Demarcación que tienen que estar ubicados en distintos lugares de la ciudad, en locales

alquilados a particulares y al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En consecuencia, hay manifiesta incomodidad para los ciudadanos y los funcionarios de Justicia, despilfarro de dinero en alquiler de locales que, dado el tiempo transcurrido, supone un montante considerable. No utilización de un solar del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para los fines cedidos, lo que es aún más grave.

A partir de la Constitución de 1978 el Poder Judicial y la Administración de Justicia son pilares fundamentales de la democracia. Si el poder político no dota de infraestructuras materiales para desarrollar la Justicia, la frustración puede hacer mella en el primer valor del Estado de Derecho.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de la Asamblea el debate y votación de la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno regional que se dirija al Ministerio de Justicia para que habilite los presupuestos necesarios encaminados a la ampliación, prevista en 1993, del Palacio de Justicia de Cartagena, y fije fechas definitivas para el inicio y terminación de la ampliación referida.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, la interpelación registrada con el número 114 (IV-5039), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 114, SOBRE RECORTES APLICADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR DOÑA CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5039).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre la siguiente cuestión:

Varias han sido las causas que han ocasionado la crítica por parte de los sindicatos, padres, alumnos y profesores, todas ellas causadas por los recortes aplicados por el Ministerio de Educación y Ciencia en nuestra Comunidad Autónoma. Si tenemos en cuenta la proximidad de la asunción de competencias en materia educativa por nuestra Comunidad Autónoma, estos recortes afectarán gravemente a la evaluación de las necesidades de nuestra Región que pueda realizar el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación:

¿A qué razones obedece la pasividad demostrada por el Consejo de Gobierno ante los recortes aplicados por el Ministerio de Educación y Ciencia en nuestra Comunidad Autónoma?

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva María Cristina Soriano

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 953 (IV-4756), 958 (IV-4764), 959 (IV-4794), 960 (IV-5040), 961 (IV-5041), 962 (IV-5042) y 963 (IV-5486), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 953, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS ILEGALES EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE LA SIERRA DE LAS MORERAS, EN MAZARRÓN, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4756).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre actuaciones de la Consejería por las obras ilegales en el paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, en Mazarrón, para la construcción de una ciudad del ocio.

¿Se ha autorizado, verbal o documentalmente, por algún responsable de esa Consejería, el inicio de las obras de construcción de la Ciudad del Ocio, en el paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, de Mazarrón?

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 958, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RELACIÓN COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CON LA EMPRESA QUE OBSEQUIÓ CON UNA CAMISETA A LOS ASISTENTES AL CONGRESO DEL PARTIDO POPULAR, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4764).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre relación comercial de la Administración regional con la empresa que obsequió con una camiseta a los asistentes al congreso del partido que sustenta al actual Gobierno regional.

Habiendo tenido conocimiento público de que en el reciente congreso nacional del partido que sustenta al actual Gobierno regional una empresa, cuyo nombre omito por razones obvias, obsequió a los asistentes con unas camisetas con el rostro del presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, presidente del Partido Popular, diputado regional del Partido Popular y presidente del Partido Popular en la Asamblea Regional de Murcia, Sr. Valcárcel, el diputado que suscribe se interesa por la relación comercial que esta empresa mantiene con la Administración regional.

¿Qué relación comercial ha mantenido o mantiene con la Administración regional la empresa que obsequió con unas camisetas con el rostro del Sr. Valcárcel a los asistentes al congreso regional del partido que sustenta al actual Gobierno regional?

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 959, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN-CARRETERA DE CALABARDINA-CALLE CARTAGENA, EN ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4794).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre intersección de la carretera de circunvalación, carretera de Calabardina-calle Cartagena, en Águilas.

En la intersección que se produce en la carretera de circunvalación-carretera de Calabardina-final de calle Cartagena, debido al aumento de tráfico rodado en la zona, son cada vez más frecuentes los accidentes que, en ocasiones, han revestido considerable gravedad en cuanto a los daños personales y materiales.

Este aumento de los accidentes se debe, fundamentalmente, a la falta de visibilidad de los vehículos que transitan en las distintas direcciones.

¿Está prevista por esa Consejería la reforma de la intersección que se produce en la carretera de circunvalación-carretera de Calabardina-calle Cartagena, en Águilas, por un sistema de circunvalación en sentido circular?

Cartagena, 13 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

PREGUNTA Nº 960, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MÓDULOS DEPORTIVOS, FORMULADA POR DOÑA ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5040).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre módulos deportivos.

En esta nueva campaña deportiva:

- ¿En qué consisten los módulos deportivos?

- ¿Quién los va a gestionar?
- ¿Qué coste económico supondrá este nuevo programa a los ayuntamientos?

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

PREGUNTA Nº 961, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, FORMULADA POR DOÑA ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5041).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre subvenciones a ayuntamientos de la Región.

)Cuáles han sido las cantidades recibidas por cada ayuntamiento de la Región en materia de actividades deportivas?)Para qué actividades a cada ayuntamiento?)Cuáles han sido las cantidades recibidas por cada ayuntamiento de la Región para creación y mantenimiento de instalaciones deportivas?

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

PREGUNTA Nº 962, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CATEGORÍAS EN EL DEPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 1996-1997, FORMULADA POR DOÑA ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5042).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre categorías deporte escolar 1996-1997.

¿Qué razones han llevado a la Dirección General de Juventud y Deportes a excluir la categoría alevín en las competiciones y a la total eliminación de la categoría cadete, en su nivel B, para la convocatoria de Deporte Escolar 1996-1997?

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

PREGUNTA Nº 963, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5486).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

¿Cuáles son los expedientes de contratación formalizados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas desde el día siguiente a la incorporación del Partido Popular al Gobierno regional hasta la fecha?

Cartagena, 15 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publiquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta oral registradas con los números 176 (IV-4744), 177 (IV-4745), 178 (IV-4755), 179 (IV-4795), 180 (IV-5488), 182 (IV-5492) y 183 (IV-5500), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 176, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ALTAS CONCENTRACIONES DE PESTICIDAS EN LA SANGRE DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA

RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4744).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, al consejero de Sanidad y Política Social, sobre medidas adoptadas ante la denuncia de que se están produciendo altas concentraciones de pesticidas en sangre de niños y niñas de la Región de Murcia.

Una investigación de la Universidad de Murcia, realizada por el Departamento de Ciencias Sociosanitarias y Unidad Docente de Medicina Legal y Toxicología, señala que se han encontrado altas concentraciones de pesticidas en sangre de niños y niñas, sobre todo del grupo de organoclorados, algunos de los cuales están prohibidos por la legislación sanitaria.

Al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes le interesa conocer: ¿Qué medidas de inspección sanitaria y posible sanción se han adoptado ante la denuncia realizada por la investigación de Medicina Legal y Toxicología, acerca de las altas concentraciones de pesticidas en la sangre de niños y niñas de la Región?

Cartagena, 18 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 177, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE INVESTIGACIÓN ACERCA DE LA CAUSALIDAD DE LAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SU PREVENCIÓN, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4745).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, al consejero de Sanidad y Política Social, sobre medidas adoptadas ante la investigación acerca de la causalidad de las malformaciones congénitas de la Región de Murcia y su prevención.

La investigación realizada en el hospital Virgen de la Arrixaca acerca de la causalidad de las malformaciones congénitas, atribuye un 70% de las mismas a ingestión de sustancias químicas domésticas y a algunos hábitos alimentarios insanos.

Al grupo parlamentario de IU-LV le interesa conocer qué medidas se han adoptado, por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, para disminuir y controlar las causas de las malformaciones congénitas.

Cartagena, 18 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 178, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE NUEVO PROYECTO DE CIRCUNVALACIÓN DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4755).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre la siguiente cuestión:

¿Se tiene previsto, o se está realizando, un nuevo proyecto sobre la circunvalación de Mazarrón, en el que, atendiendo la alegación presentada por la empresa minera Navan, S.A., se descarta el trazado original y se opta por uno nuevo desplazado 300 metros en dirección a la pedanía de Leiva?

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

PREGUNTA Nº 179, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4795).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre cartera de servicios del hospital de Cieza.

Tras tres intentos frustrados del diputado que suscribe, de obtener información sobre la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Cieza, considerándolo de interés y prioritario para conocer el futuro de dicho hospital, se formula la siguiente, en el deseo de que a la cuarta vaya la vencida.

¿Cuál es el contenido pormenorizado, por prestaciones y fases, de la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Cieza?

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 180, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE RECORTE DE FONDOS PARA EDUCACIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5488).

Ginés Carreño Carlos, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Presidente del Consejo de Gobierno para el Pleno del día 28 de noviembre, sobre actuación del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al recorte de fondos para educación.

Conforme se acerca la fecha de la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las competencias en materia de educación, apreciamos cómo descende la inversión del Estado en nuestra Comunidad Autónoma en lo relativo a la enseñanza, lo que resulta especialmente preocupante en una región como la nuestra, en que seguimos teniendo importantes déficit y carencias en la red de centros escolares de primaria y secundaria, en los medios con que se dota a los mismos y en la propia implantación y desarrollo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como en Educación Infantil y Educación de Adultos. De seguir esta tendencia asumiríamos las competencias con un fuerte déficit que comprometería nuestros presupuestos futuros de una forma seria, restringiendo todavía más el ya limitado margen de maniobra de nuestros fondos y podría suponer un todavía mayor deterioro de la calidad de la enseñanza, cuestión ésta reivindicada en el día de ayer por decenas de miles de estudiantes en nuestra Región y en el conjunto del país.

Por ello, el grupo parlamentario de IU-LV pregunta al Presidente del Consejo de Gobierno qué actuaciones está realizando su Gobierno para captar inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la Región de Murcia y asegurar, una vez obtenidas las transferencias en materia de educación, que a ellas vayan aparejados los suficientes medios materiales, humanos y presupuestarios para evitar el déficit y mejorar la calidad de la enseñanza.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996
 EL DIPUTADO,
 Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 182, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO EN LA REGIÓN,

FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5492).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno del día 28 de noviembre, al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre orden por la que se regula la unidad mínima de cultivo en la Región de Murcia.

¿Qué motivos y consecuencias posibles derivadas de su aplicación ha tenido en cuenta el Gobierno regional al aprobar y publicar la Orden de 15 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la unidad mínima de cultivo en la Región de Murcia?

Cartagena, 22 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

PREGUNTA Nº 183, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO REGIONAL, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-5500).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en base al acuerdo de la Junta de Portavoces del día 19 de noviembre, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, para la sesión plenaria del día 28 de noviembre.

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno regional en materia de conservación del patrimonio histórico regional?

Cartagena, 22 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ,
 Alberto Garre López

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas a preguntas para respuesta escrita registradas con los números IV-4746 y IV-5487, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
 EL PRESIDENTE,
 Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-4746, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 904 (IV-4376), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPERCUSIÓN EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE LA DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES, FORMULADA POR DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 63).

En relación con la pregunta de referencia, en la que se plantea la cuestión de si la Consejería de Economía y Hacienda ha estimado la repercusión en los ingresos que puede tener la deducción de la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, establecida por el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, este consejero manifiesta lo siguiente:

Los efectos que la deducción en la base imponible del impuesto de referencia pueda tener lo dispuesto en el mencionado Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, han sido estimados en una cuantía aproximada de 200 millones de pesetas anuales, equivalentes a un 6,2% del total de ingresos previstos si no existiesen tales beneficios fiscales, tal y como consta en el Análisis económico financiero de los ingresos que se acompaña al Proyecto de ley de presupuestos.

Estos efectos, tanto en su cuantía absoluta como relativa, están en la línea de los estimados por las diferentes comunidades autónomas, que oscilan entre el 5% y el 8%, según antecedentes.

Murcia, 13 de noviembre de 1996
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA,
 Juan Bernal Roldán

RESPUESTA IV-5487, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 607 (IV-3667), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 53).

Partimos de la consideración de que los recursos humanos son el principal activo con que cuenta la Administración regional para el cumplimiento de sus objetivos.

Desde ese punto de vista, sería erróneo pensar que el Plan de distribución de recursos humanos se circunscribe sólo a la puesta a disposición de la Dirección General de la Función Pública de determinado personal para su posterior reubicación en otras unidades de la Administración regional, sino que se trata de una

medida puntual que pretende evitar incrementos de gastos que se producen como consecuencia de nombramientos de personal interino o de contrataciones temporales de personal laboral y que exclusivamente se llevan a cabo cuando se acredita una urgente necesidad y ante la imposibilidad de atenderse las peticiones mediante el procedimiento de distribución indicado.

Queda patente, pues, que es una medida coyuntural y que el mencionado Plan de distribución de recursos humanos podrá iniciarse una vez que finalice el proceso de reestructuración interna de la Administración regional, a través del cual se ordenen, racionalicen y homogeneicen las distintas unidades que conforman esta Administración, derogando la vigente estructuración en la que la superposición de estructuras orgánicas y el sobredimensionamiento de plantillas ha constituido una traba insalvable a la hora de llevar a cabo una adecuada política de gestión de los recursos humanos.

Reestructurada internamente la Administración, se abordarán los estudios pertinentes que permitan la racionalización y simplificación de todos los procedimientos administrativos, permitiéndose con ello dotar a las distintas unidades administrativas del personal preciso para el cumplimiento de sus fines.

Convendrá pues el Sr. diputado interpelante, que cualquiera de las medidas que se dirijan, por un lado, a mejorar la eficiencia de la Administración regional mediante la limitación del aumento del gasto público que supondría el incremento desordenado de la plantilla regional, y por otro, lograr una mayor eficacia de la misma mediante la adopción de aquellas medidas que supongan una mayor calidad en los servicios públicos que se prestan al ciudadano, destinatario principal de la actividad administrativa, es un objetivo que debe ser compartido por todos, y más aún cuando todas las medidas se efectuarán con el respeto más absoluto a los derechos de los funcionarios y a la normativa que sea de aplicación.

Murcia, 18 de noviembre de 1996
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
 Juan Antonio Megías García

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el anuncio para la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de los trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia, acordada

por la Mesa de la Cámara, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 1996.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO, MOBILIARIO, INSTALACIONES Y ENSERES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Objeto del contrato: trabajos de limpieza del edificio, mobiliario, instalaciones y enseres de la Asamblea Regional de Murcia.

Procedimiento de contratación: abierto.

Forma de contratación: concurso.

Clasificación exigida: grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Duración del contrato: desde la fecha de su formalización, que en ningún caso podrá tener lugar antes del día primero de enero de 1997 y el día 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de cinco, a partir del día primero de enero de 1998.

Plazo de presentación de ofertas: veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil de la semana siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9'00 a 14'00, en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en el Paseo Alfonso XIII, número 53, de la ciudad de Cartagena.

Expediente: está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido los siguientes escritos:

- Escrito IV-4797, de D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, en el que comunica que retira su moción nº 166 (IV-3616), sobre construcción de una central térmica en el término municipal de Pulpí (Almería), publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

- Escrito IV-5496, de D. Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular, en el que comunica que retira su pregunta para respuesta oral nº 79 (IV-2270), sobre intervención de los ayuntamientos en materia de patrimonio histórico, publicada en el BOAR nº 34, de 15-IV-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, rechazó la moción nº 141 (IV-3239), sobre restauración del salón de plenos del Ayuntamiento de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 48, de 12-VI-96.

Asimismo, la Comisión de Política Sectorial, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción nº 129 (IV-3016), sobre construcción de depuradora de aguas residuales en la pedanía de El Paretón, de Totana, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 43, de 29-V-96.

- Moción nº 130 (IV-3017), sobre señalización en la carretera E-16, Cartagena-Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 43, de 29-V-96.

- Moción nº 165 (IV-3597), sobre construcción de una central térmica junto al paraje de Cuatro Calas, de Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

- Moción nº 175 (IV-3687), sobre infraestructuras básicas en las pedanías de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

De igual forma, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de noviembre actual, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción nº 118 (IV-2813), sobre fomento de las donaciones altruistas de sangre en la Región, formulada

por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 41, de 22-V-96.

- Proposición no de ley nº 125 (IV-2937), sobre medidas a adoptar para la mejora del cultivo de la vid, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 43, de 29-V-96.

- Moción nº 149 (IV-3403), sobre elaboración del Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades, formulada por D^a Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 49, de 20-VI-96.

- Moción nº 160 (IV-3519), sobre vertidos contaminantes en la bahía de Portmán, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 61, de 8-X-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 26 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal